

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2020.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 5.- Memorandum N° 188, de la Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Listado Precio Medicamentos Boehringer Ingelheim
- 8.- Carta de Exclusividad Boehringer Ingelheim Ltda en Chile.
- 9.- Términos de Referencia.
- 10.- Declaración Jurada Representación por Mandato de Novofarma Service S.A. por contrato de Distribución y Comercialización exclusiva con Boehringer Ingelheim Ltda.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta carta de Boehringer Ingelheim Ltda. Chile donde informa que mantiene un contrato de prestaciones logístico de Almacenamiento y Distribución entre Novofarma Service S.A. (donde indica que es la única manera de adquirir los productos), además indica ser importador exclusivo de los siguientes medicamentos; Jardiance Duo 12.5/850mg I.S.P. F-21907/15, Jardiance Duo 12.5/1000 mg I.S.P. F-21912/15, Micardis 80mg I.S.P. F-1953/19, Micardis Amló 80/5mg I.S.P. F-18462/15, Micardis Plus 80/12.5mg I.S.P. F-12416/17, Trayenta Duo 2,5/1000mg I.S.P. F-25185/19.

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.-AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo con la **empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, Rut: 96.945.670-2**, por un **monto de \$ 827.837.- IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz"
- 3.- CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)